



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del 1er Tte. De Alcalde Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro de dos Vehículos Eléctricos para el Servicio Municipal de Recogida de RSU, Expediente PCA/227/2021.
- 3.- Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro de un Equipo Hidrolimpiador Autónomo de Agua Caliente y Fría para el Servicio de Limpieza Viaria, Expediente PCA/228/2021.
- 4.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal Art. 2 Real Decreto Ley 14-2021 de 6 de Julio.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RSU, EXPEDIENTE PCA/227/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Vivienda y Servicios Públicos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro de dos Vehículos Eléctricos para el Servicio Municipal de Recogida de RSU, Expte. PCA/227/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el **SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, subvencionado por la Diputación de Sevilla en virtud de la Resolución n.º 3456/2021 de 21 de junio de 2021 de la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales por la que se aprueba la concesión definitiva de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla para la adquisición de vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental cero, así como de infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, conforme a la convocatoria publicada en el BOP n.º 263 de 12 de noviembre de 2020 y las bases reguladoras publicadas en el BOP n.º 233 de 6 de octubre de 2020, como resulta de la memoria justificativa emitida por el Jefe de Servicio de Limpieza y RSU de INMUVISA, D. Manuel Macías García, de fecha 18 de noviembre de 2021.

Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de noviembre de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**.

Visto expediente tramitado por este Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y un mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (51.978,51 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diez mil novecientos quince euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (10.915,49 €), lo que supone un total de sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros (62.894,00 €).

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE N.º 1. Dos vehículos eléctricos para el Servicio de recogida de RSU	51.978,51 €	10.915,49 €	62.894,00 €
TOTAL	51.978,51 €	10.915,49 €	62.894,00 €



Ayuntamiento de **Lebrija**

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y un mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (51.978,51 €), IVA excluido.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes ofertas que constan en el expediente.

LICITADORES	NIF
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U	B18518928
GARRIJERSON S.L.	B41129560
GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.	A58486739

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 17 de Diciembre de 2021 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 15 y 20 de diciembre de 2021, acordando en esta última entre otros elevar propuesta de adjudicación de los contratos a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por las citadas empresas se presenta, dentro del plazo concedido, la documentación requerida, y comprobado que la misma se ajusta a lo solicitado.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

LICITADORES	NIF
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U	B18518928
GARRIJERSON S.L.	B41129560
GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.	A58486739



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 “Dos Vehículos eléctricos para el Servicio de recogida de RSU” del contrato de **SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, Expediente PCA/227/2021, a la empresa GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL S.A con CIF: A 58486739 , por un importe de (51.700,00 €) *cincuenta y un mil, setecientos euros* , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de (10.857,00 €) *diez mil, ochocientos cincuenta y siete euros* , lo que supone un total de (62.557,00 €) *sesenta y dos mil, quinientos cincuenta y siete euros*, por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación (art. 159.6 g) LCSP).

QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2021 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Macías García, Jefe de Servicio de Limpieza y RSU de INMUVISA, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDROLIMPIADOR AUTÓNOMO DE AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, EXPEDIENTE PCA/228/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Vivienda y Servicios Públicos de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro de un Equipo Hidrolimpiador Autónomo de Agua Caliente y Fría para el Servicio de Limpieza Viaria, Expte. PCA/228/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el **SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDROLIMPIADOR AUTÓNOMO DE AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**, subvencionado por la Diputación de Sevilla en virtud de la Resolución n.º 5491/2021 de 21 de septiembre de 2021 de la Diputada Delegada del Área



de Servicios Públicos Supramunicipales por la que se aprueba la concesión definitiva de subvenciones de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Sevilla, excluida Sevilla capital, para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria, de acuerdo con las Bases Regulatorias aprobadas por el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de Diciembre de 2020 encuadradas dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021(Plan Contigo)(BOP suplemento nº1 de 12 de enero de 2021), como resulta de la memoria justificativa emitida por el Jefe de Servicio de Limpieza y RSU de INMUVISA, D. Manuel Macías García, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de noviembre de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDROLIMPIADOR AUTÓNOMO DE AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.**

Visto expediente tramitado por este Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de (23.171,39€) veintitres mil ciento setenta y un euros con treinta y nueve céntimos de euros, más el IVA correspondiente del 21 % por valor de (4.865,99€) cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos de euro , lo que supone un total de (28.037,38€) veintiocho mil treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos de euro.

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. Equipo hidrolimpiador autónomo de agua caliente y fría para el Servicio de Limpieza viaria	23.171,39 €	4.865,99€	28.037,38€
TOTAL	23.171,39 €	4.865,99€	28.037,38€

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veintitres mil ciento setenta y un euros con treinta y nueve céntimos de euros (23.171,39 €), IVA excluido.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes ofertas que constan en el expediente.

LICITADORES	NIF
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L.	B90239179
GUADALMÁQUINA S.L.	B91965574
SICILIA CASTRO S.L.	B41404930

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 17 de Diciembre de 2021 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación



Ayuntamiento de **Lebrija**

en sesiones celebradas los días 15 y 20 de diciembre de 2021, acordando en esta última entre otros elevar propuesta de adjudicación de los contratos a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por las citadas empresas se presenta, dentro del plazo concedido, la documentación requerida, y comprobado que la misma se ajusta a lo solicitado.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

LICITADORES	NIF
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L.	B90239179
GUADALMÁQUINA S.L.	B91965574
SICILIA CASTRO S.L.	B41404930

SEGUNDO: Adjudicar el lote 1 “Equipo hidrolimpiador autónomo de agua caliente y fría para el Servicio de Limpieza viaria” del contrato de **SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDROLIMPIADOR AUTÓNOMO DE AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Expediente PCA/228/2021**, a la empresa GUADALMÁQUINA S.L. con CIF: B91965574 , por un importe de (23.150,00€) veintitrés mil ciento cincuenta euros, más el IVA correspondiente del 21 % por valor de (4.861,50 €) cuatro mil ochocientos sesenta y un euros con cincuenta céntimos de euro , lo que supone un total de (28.011,50 €) veintiocho mil once euros con cincuenta céntimos de euro, por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.



Ayuntamiento de **Lebrija**

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación (art. 159.6 g) LCSP).

QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2021 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Macías García, Jefe de Servicio de Limpieza y RSU de INMUVISA, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ART. 2 REAL DECRETO LEY 14-2021 DE 6 DE JULIO.

Considerando que, si bien, el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente, pero que dicho plazo es referencial pero no preceptivo, ni preclusivo, dado que es posible en cualquier momento del año natural aprobar la oferta de empleo público e incluso ofertas complementarias, en este caso se aprobó la OPE 2021 por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de abril de 2021, plateándose en este momento una OPE complementaria a la ya aprobada, en la que se incluyen las plazas a ofertar dentro de los procesos de consolidación y el de estabilización *en los términos y condiciones que regula el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, incluirá hasta el 100 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.*”, así como en el artº 2 del Real Decreto-Ley 14/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Visto el Informe del Departamento de Personal, en el que se hace constar que la oferta que se propone a continuación, complementaria de la aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de abril de 2021, que incluye el proceso de estabilización y consolidación de empleo cumple con los parámetros legales previstos en la normativa vigente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor en el que se verifica que el expediente cumple con lo establecido tanto en la normativa vigente como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto que según consta en Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 30 de noviembre de 2021, la propuesta de Proceso de Estabilización y Consolidación de Empleo, ha sido objeto de negociación y aprobada por los representantes sindicales,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Oferta complementaria de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que incluye el Proceso de Estabilización y Consolidación de Empleo, para los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Nº RPT	CATEGORÍA	TITULACIÓN BÁSICA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SERVICIO	PROCESO
2-AG-3.2.2-02	A2	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente.	1	Técnico/a	Área de Administración General / Servicio de Hacienda	CONSOLIDACIÓN
2-AG-4.3.2-03	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Auxiliar de Informática	Área de Administración General / Régimen Interno, Organización y RR.HH.	ESTABILIZACIÓN
2-SC-3.1.0-01	A1	Grado en Arqueología	1	Arqueólogo/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Gestión Urbanística.	ESTABILIZACIÓN
2-SC-3.2.2-02	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Técnico/a Auxiliar de Inspección	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Gestión Urbanística.	CONSOLIDACIÓN
2-SC-5.1.2-01	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Medio Ambiente	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-2.1.2-03	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Deportes	ESTABILIZACIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

2-SCI-1.2.1-01	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	ESTABILIZACIÓN
2-AG-4.1.1-04	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Administrativo/a	Área de Administración General / Régimen Interno, Organización y RR.HH.	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.3.0-01	C1	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	1	Administrativo/a	Área de Administración General / Régimen Interno, Organización y RR.HH.	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.3.0-04	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Auxiliar Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	CONSOLIDACIÓN
2-SC-4.2.2-01	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial Conductor	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Mantenimiento de la Ciudad.	ESTABILIZACIÓN
2-SC-4.2.2-02	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Almacén	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Mantenimiento de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.0-03	A2	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalentes.	1	Jefe/a de Obras	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.1-03	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Encargado/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.1-02	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, FPI o equivalentes.	1	Encargado/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.1-06	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Capataz	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

2-SC-6.4.1-05	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Capataz	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.2-04	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Conductor/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.2-03	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Palista	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.4.3-01	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Encargado/a de Fontanería	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-1.1.1-03	C2	Título Graduado Escolar, Graduado ESO, F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-1.1.5-09	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Música, especialidad Piano.	1	Profesor/a (Piano)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-1.1.5-07	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Música, especialidad Solfeo y Viento.	1	Profesor/a (Solfeo y Viento)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-1.1.5-05	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Música, especialidad Solfeo.	1	Profesor/a (Solfeo)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-1.1.5-04	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Danza, especialidad Danza española.	1	Profesor/a (Danza Española)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-1.1.5-02	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Danza, especialidad Danza española.	1	Profesor/a (Danza Española)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	CONSOLIDACIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

2-SCI-1.1.5-03	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Danza, especialidad Danza española.	1	Profesor/a (Danza Española)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-1.1.5-06	A2	Título de Profesor de Grado Medio de Música, especialidad Violín.	1	Profesor/a (Violín)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-1.1.5-08	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes	1	Monitor/a (Guitarra)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Cultura	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-3.2.0-01	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.1.2-06	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.1.2-08	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.1.2-07	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Oficial de Mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-5.1.0-01	A2	Título de Grado o Diplomatura de Fisioterapeuta o equivalentes.	1	Fisioterapeuta	Área de Servicios a la Ciudadanía / Salud	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.2.0-16	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.2.0-17	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN



Ayuntamiento de **Lebrija**

2-SCI-4.2.0-20	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar Cuidador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-4.2.0-19	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar Cuidador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.2.0-12	A2	Título de Grado o Diplomado en Educación o equivalente.	1	Técnico/a (Educadora)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-4.2.0-02	A2	Título de Grado o Diplomado en Pedagogía o equivalentes.	1	Técnico/a (Pedagogía)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-4.2.0-01	A1	Título de Grado o Licenciado en Psicología.	1	Técnico/a (Psicología)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-4.2.0-09	A2	Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social.	1	Técnico/a (Trabajadora Social)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.1.0-01	A1	Título de Grado o Licenciatura en medicina.	1	Médico/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.1.0-02	A1	Título de Grado o Licenciado en Psicología.	1	Psicólogo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.1.0-03	A2	Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social.	1	Trabajador/a Social	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	CONSOLIDACIÓN
2-SCI-4.1.0-04	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Auxiliar de Clínica	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN



Ayuntamiento de Lebrija

2-SCI-4.3.1-01	A1	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.	1	Asesor/a Jurídico	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social	ESTABILIZACIÓN
2-SCI-3.3.0-03	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Conserje de mantenimiento	Área de Servicios a la Ciudadanía / Educación	ESTABILIZACIÓN
2-SC-6.2.1-02	A2	Título de Grado o Diplomado en Arquitectura Técnica.	1	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad	ESTABILIZACIÓN

Se incluyen además en el proceso de estabilización y consolidación seis plazas de funcionarios interinos:

PERSONAL FUNCIONARIO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Nº RPT	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN	SERVICIO	PROCESO
1-AG-1.1.1-02	A	A1	FUNCIONARIO	1	T.A.G	Área de Administración General / Secretaría	ESTABILIZACIÓN
1-AG-1.2.1-01	A	A1	FUNCIONARIO	1	T.A.G	Área de Administración General / Secretaría	ESTABILIZACIÓN
1-AG-2.1.1-01	A	A1	FUNCIONARIO	1	T.A.G	Área de Administración General / Intervención	ESTABILIZACIÓN
1-SG-2.0-15	C	C1	FUNCIONARIO	1	Bombero/a	Área de Seguridad Ciudadana / Servicio de Extinción de Incendios	ESTABILIZACIÓN
1-SG-2.0-17	C	C1	FUNCIONARIO	1	Bombero/a	Área de Seguridad Ciudadana / Servicio de Extinción de Incendios	ESTABILIZACIÓN
1-SC-3.1.0-02	A	A1	FUNCIONARIO	1	Arquitecto/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Gestión Urbanística	CONSOLIDACIÓN

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y un anuncio de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**